

INSTRUCTIVO
INS/MMM/DGAA/N°0013/2025

A : A TODO EL PERSONAL MMM

DE : Lidia Esther Pommier Velasco
Directora General De Asuntos Administrativos - DGAA

REF. : **VIAJES EN COMISION OFICIAL**

FECHA : Miércoles, 21 de mayo de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Minería y Metalurgia, aprobado con Resolución Ministerial N°033/2023 de 01 de febrero de 2025, que establece en su Artículo 10° (Justificación de Comisión Oficial) *"El viaje en comisión oficial, debe estar relacionado con las actividades y objetivos plasmados en el Programa Operativo Anual de su área, unidad organizacional o en función a las atribuciones y competencias asignadas al Ministerio de Minería y Metalurgia"*; la Dirección General de Asuntos Administrativos **INSTRUYE** a todas las unidades organizacionales dependientes de esta Cartera de Estado, lo siguiente:

- Los servidores públicos designados en Comisión Oficial (al interior o exterior del país) antes de remitir su solicitud, deben verificar que la actividad se encuentre inscrita en su POA y que cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la estructura programática que corresponda.
- En cumplimiento al Memorándum de Declaratoria en Comisión Oficial, deberá generar, el "Formulario de Solicitud y Autorización de Viaje" debidamente suscrito y autorizado.
- El Formulario debe contar con la **CERTIFICACIÓN POA** correspondiente, de la Dirección General de Planificación.
- Posteriormente deberá remitir a la DGAA, junto con todos los documentos requeridos, para emitir la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** respectiva y procesar su pago correspondiente.

La Unidad Financiera solo dará curso a las solicitudes que contemplan estos requisitos, en este sentido cada Unidad Organizacional deberá asegurar la remisión oportuna y completa de la documentación correspondiente.

Atentamente



Lic. Lidia E. Pommier Velasco
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

LPV/jgc
c.c. archivo